

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN 2025

Autorizados en 3ª Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Selva.

Fecha: 07 de mayo 2025

De acuerdo al presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios a través del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2025., No. 0257/25; y la asignación de recursos durante la 1er sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la UTSelva para gastos de operación por un total de \$8,052,687.50 (Ocho Millones cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) mediante el acuerdo No. UTS/7.4/1ª ordinaria/CD/2025

Capítulos 2000 y 3000 (gastos de operación)	Federal	Estatad	I.Propios	Total
Convenio 0257/25	5,593,298.00	5,593,298.00	0.00	11,186,596.00
Acuerdo UTS/7.4/1ª ordinaria/CD/2025	0.00	0.00	8,052,687.50	8,052,687.50
Total presupuesto modificado				19,239,283.50

Con fundamento en el artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025

Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deben considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos de máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, son los siguientes:

Entidad	Presupuesto Modificado 2025	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Universidad Tecnológica de la Selva	19,239,283.50	329,000.00 más IVA	2,540,000.00 más IVA

Elaboró:

Julio Emmanuel Lara Mayorga
 Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

Revisó:

Jorge Alonso Huiltron Flores
 Rector
 Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Selva

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta		
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	865	11,069
1,250,000	1,500,000	981	13,172
1,500,000	-	1,098	15,420